

Proceso: SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA

No. Consecutivo

20372

Subproceso: INSPECCION DE POLICIA CIVIL PAR Código General 2200 Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200-220-52

Bucaramanga, (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho proceso policivo instaurado por MARTIN EMILIO CORTÉS bajo radicado N° 21016, para lo que estime proveer.

AUTO RADICADO Nº 21016

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 317 del C G del Proceso núm. 2: "Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas o perjuicios a cargo de las partes".

Que de conformidad con el articulo 625 núm. 7 del CGP, estatuto procesal que entro en vigencia el 01 de enero del 2016, en el sub lite ha transcurrido más de un año sin que las partes hayan efectuado ni solicitado alguna actuación, encontrándose a la fecha el proceso en la secretaria del despacho inactivo.

Por lo anterior el despacho de la Inspección Civil Par en uso de sus facultades legales

ORDENA

PRIMERO: DECRÉTESE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el recurso de apelación.

TERCERO: INFÓRMESE a las partes que la presente decisión no impedirá que se presente nuevamente la demanda transcurridos seis (6) meses contados desde la ejecutoria de la presente providencia.

CUARTO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias en firme esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

KAREN RAQUEL SERRAND ROJAS

Inspectora de Policía Urbano

Proyectó: A.Gómez

ALCALDIA DE BUCARAMANGA INSPECCION CIVIL IMPAR

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No._____ FIJADO en lugar visible de la Inspección Civil Impar adscrita a la Secretaria del Interior, hoy, a las 8:00 ano.

Bucaramanga, dd/mm/aa

El Inspector (a)





Fase ase I 21777